

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICO

DECLARACIÓN INICIAL <input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACION <input type="checkbox"/>
APELLIDOS ALEGRÍA CONTINENTE	NOMBRE MARÍA DEL PILAR
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA ZARAGOZA	
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 23 JULIO 2023	
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.	
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.	

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2015-2019	Gobierno de Aragón	Admón. Pca.	Consejera de Innovación, Investigación y Universidad. Gobierno de Aragón.
2019-2020	Ayuntamiento de Zaragoza	Admón. Pca.	Concejala
2020-2021	Delegación del Gobierno en Aragón	Admón. Pca.	Delegada del Gobierno
2021 -	Ministerio de Educación y Formación Profesional	Admón. Pca.	Ministra
2022 -	Partido Socialista Obrero Español (NO REMUNERADO)	Partidos Políticos	Portavoz

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
NINGUNO	NINGUNO

C.DIP 1106 14/08/2023 11:32

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.


Destinatario	Breve descripción de la contribución
PSOE	Cuota afiliada
UGT	Cuota afiliada
Alianza por la Solidaridad	Cuota socia

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

NINGUNO

PROTECCION DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: Pilar Alegría Contente
Fecha y firma: 14 de agosto de 2023 

C.DIP 1106 14/08/2023 11:32